

Gaceta # 8254

10 de octubre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 00347 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017".

DECRETO No. 00384 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO No. 000190 de 2017, "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 00347 DE 2017

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000361 del 24 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000375 del 9 de agosto de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE 1. OBRAS DE MITIGACIÓN, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO QUE SE ADELANTRAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO; 2. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO; 3. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS", la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar la suma de \$17.266.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 11056 "Recursos del Crédito obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 26387 "Obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico (Ordenanza No. 000375/2017)".

2. Que, es necesario reducir el presupuesto de la Administración Central en el artículo del ingreso 10060 "Consumo de Cervezas de Producción Nacional" y en el presupuesto de egresos en el artículo 23130 "Contingencia" por \$650.000.000, para incorporarlos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del ingreso 11991 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$350.000.000 y 12030 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$300.000.000, y en el presupuesto de egresos a

los artículos 27230 "Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)" por \$350.000.000 y 28050 "Acciones contempladas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez", por \$300.000.000.

3. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el sector salud - FONSAET mediante la Resolución No. 003132 del 28 de agosto de 2017 por valor de \$15.348.019.000, los cuales es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Salud Departamental al presupuesto de ingresos en el artículo 12401 "Transferencias Nacionales al Sector Salud" y al presupuesto de gastos en el artículo 28210 "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013". Adicionalmente, con el fin de garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, es necesario reducir el presupuesto del Fondo de Salud Departamental en las Subcuenta de Salud Pública Colectiva por valor de \$440.000.000, para posteriormente incorporarlos a la Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de apoyo Secretaría de Salud) en el artículo del egreso 28400 "Remuneración por Servicios Técnicos", por valor de \$440.000.000.

4. Que, por el artículo 25070 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" se expidió el CDP No. 371429 y el Registro Presupuestal No. 3701527 por valor de \$8.169.000.000 respectivamente, los cuales estaban financiados con recursos propios corrientes de libre destinación. Que, fue necesario sustituir en el artículo 25070 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" la fuente de financiación recursos corrientes de libre destinación en la suma de \$4.084.500.000 por recursos propios de destinación específica - Estampilla Pro Desarrollo, los cuales se encuentran disponibles a la fecha. Por tal motivo, se debe realizar la liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales existentes que dieron origen a la ejecución en dicho artículo, con el fin de garantizar la financiación del Acuerdo de Cofinanciación para la transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE".

5. Que, de acuerdo al anexo No. 3 del Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico - Distritos y Municipios SGP-015-2017, el Consejo Nacional de Política Económica y Social le asignó recursos por concepto del Sistema General de Participaciones APSB correspondientes a las once doceavas 2017 por valor de \$12.867.343.253, de los cuales la Subsecretaría de Contabilidad certifica haber recibido la sexta doceava 2017 por valor de \$1.169.758.478. Con base en lo anterior, es necesario incorporar estos recursos por valor de \$1.169.758.478 en el presupuesto de ingresos al artículo 10455 "Sistema General de Participaciones Agua Potable CSF" y en el presupuesto de egresos al artículos 26010 "Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento".

6. Que, mediante Resolución No. 16264 del 16 de agosto 2017 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional destinados para el Programa de Alimentación Escolar - PAE - Regular", se asignaron recursos al Departamento del

Atlántico por valor de \$1.481.171.545, los cuales la Secretaría de Educación solicita adicionar al presupuesto de ingresos en el artículo 10482 "Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE" y al presupuesto de gastos en el artículo 25111 "Alimentación Escolar" por valor de \$1.481.171.545, respectivamente. Adicionalmente, la Secretaría de Educación solicita realizar movimientos presupuestales por \$497.447.000, con el fin de asignar recursos a los artículos 25010 "Servicio de Aseo y Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus Sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico" por \$441.447.000, 25111 "Alimentación Escolar" por \$15.000.000 y 26940 "Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)", por \$41.000.000.

7. Que, el Departamento Nacional de Planeación mediante Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Educación - Población Atendida SGP-18-2017, aprobó la distribución de la doce doceavas parciales 2017 al Departamento del Atlántico por \$445.632.509 para prestar el servicio de Internet; sin embargo y teniendo en cuenta que había sido proyectado y buscando siempre garantizar la prestación del servicio educativo, se solicita incorporar la suma de \$445.632.509, en el artículo del ingreso 10410 "Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos" y en el artículo del gasto 24010 "Sueldos".

8. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$3.234.000.000, para asignar recursos a los artículos 25173 "Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico" por \$70.000.000, 25450 "Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación" por \$15.000.000, 25510 "Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica" por \$110.000.000, 25570 "Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales" por \$300.000.000, 25620 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$100.000.000, 25700 "Artes Plásticas" por \$300.000.000, 25705 "Fortalecimiento a las Artes" por \$150.000.000, 25720 "Fomento a la música en el Departamento del Atlántico" por \$154.000.000, 25770 "Estímulos y agenda cultural" por \$340.000.000, 25920 "Recuperación nutricional" por \$12.000.000, 26200 "Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial" por \$200.000.000, 26250 "Salvaguarda del patrimonio" por \$800.000.000, 26350 "Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina" por \$287.000.000, 26600 "Fortalecimiento Psicosocial" por \$325.000.000, 26660 "Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos" por \$21.000.000 y 26920 "Adquisición de licencias para la entidad" por \$50.000.000.

9. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$4.553.747.722, para trasladar recursos a los artículos 20120 "Indemnización por Vacaciones" por \$100.000.000, 20570 "Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias" por

\$50.000.000, 20690 "Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento" por \$2.000.000, 21240 "Pago Aportes ARP" por \$56.000.000, 23121 "Reestructuración Contraloría" por \$9.500.000, 23130 "Contingencia" por \$4.084.500.000, 26452 "1%. Artículo 111 Ley 99/93 (Medio Ambiente)" por \$101.747.722 y 26510 "Fortalecimiento a Organismos de Socorro y operativos", por \$150.000.000.

10. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000361 del 24 de julio de 2017, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de septiembre de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional	650.000.000
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.05		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	11990	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	440.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	1.090.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	350.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25150	Construcción de comunidades seguras	300.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	27360	Sueldo Personal de Nomina -	298.000.000

		Programa ETV	
	27380	Prima de Vacaciones- Programa ETV	7.000.000
	27410	Prima de Servicios - Programa ETV	7.000.000
	27420	Prima de Navidad - Programa ETV	27.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
	27440	I.C.B.F. - Programa ETV	5.000.000
	27470	Caja de Compensación Familiar- Programa de ETV	5.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.01		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	
	27540	Pago Aportes Pensión Ley 100/93- Programa ETV	45.000.000
	27550	Pago Aportes Salud Ley 100/93- Programa ETV	40.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.02		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	
	27570	Cesantías e intereses sobre Cesantías - Programa ETV	6.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	1.090.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	

1.01.01.02.06.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	
1.01.01.02.06.01.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.01.01.02.06.01.01.01.01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	
	10410	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	445.632.509
1.01.01.02.06.01.02		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	
1.01.01.02.06.01.02.02		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE CON SITUACION DE FONDOS	
	10455	Sistema General de Participaciones Agua Potable CSF	1.169.758.478
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10482	Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE	1.481.171.545
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
	11056	Recursos del Crédito obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	17.266.000.000
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.04		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	
	11970	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	440.000.000
1.02.01.01.02.01.05		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	11991	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	350.000.000
1.02.01.01.02.01.08		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	

	12030	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	300.000.000
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12401	Transferencias Nacionales al Sector Salud	15.348.019.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	36.800.581.532

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	

2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24010	Sueldos	445.632.509
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25111	Alimentación Escolar	1.481.171.545
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.04		SECTOR AGUA POTABLE	
	26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	1.169.758.478
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26387	Obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico (Ordenanza No. 000375/2017)	17.266.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27230	Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)	350.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN	

		SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.03		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
	28050	Acciones contempladas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	300.000.000
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.02		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, LEY 1608 DE 2013	
	28210	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	15.348.019.000
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.01.07.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	28400	Remuneración por Servicios Técnicos	440.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	36.800.581.532

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20860	Caja Menor-Secretaría de Cultura	2.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.03		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	
	21280	Cesantías Funcionarios Admón. Central	206.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	9.500.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	3.234.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25070	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	4.084.500.000

2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25080	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	56.000.000
	25110	Operacionalización de la Universidad del Sur	441.447.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSITÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFONQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	
	26450	Recuperación y protección ambiental	101.747.722
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26584	Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FONBOMA)	150.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	8.285.194.722

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	

2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20120	Indemnización por Vacaciones	100.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20570	Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias	50.000.000
	20690	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	2.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21240	Pago Aportes ARP	56.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23121	Reestructuración Contraloría	9.500.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	4.084.500.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25010	Servicio de Aseo y Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus Sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico	441.447.000
	25111	Alimentación Escolar	15.000.000
2.01.03.01.01.04		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	

	25173	Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico	70.000.000
2.01.03.01.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	15.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EQUITAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	110.000.000
2.01.03.01.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.04.01		SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS	
	25570	Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales	300.000.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.03		SECTOR FAMILIA	
	25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	100.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25700	Artes Plásticas	300.000.000
	25705	Fortalecimiento a las Artes	150.000.000
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	154.000.000
	25770	Estímulos y agenda cultural	340.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	

	25920	Recuperación nutricional	12.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	200.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26250	Salvaguarda del patrimonio	800.000.000
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	287.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFONQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	
	26452	1%. Artículo 111 Ley 99/93 (Medio Ambiente)	101.747.722
2.01.03.03.02.02.04		SUBCUENTA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL RIESGO	
	26510	Fortalecimiento a Organismos de Socorro y operativos	150.000.000
2.01.03.03.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.04.01		SECTOR POBREZA	
	26600	Fortalecimiento Psicosocial	325.000.000

2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26660	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado en la admón. y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	21.000.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.06		SECTOR INFORMATICA	
	26920	Adquisición de licencias para la entidad	50.000.000
2.01.03.04.02.07		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	41.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	8.285.194.722

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, en el primer (01) día del mes de septiembre de 2017

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 00384 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO No. 000190 de 2017, "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, Decreto 2190 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo tercero del Acuerdo No. 56 del 17 de abril de 2017, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018; además, se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del Sistema General de Regalías", viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto "Fortalecimiento de competencias y habilidades de CTI en investigadores infantiles y juveniles, a través de proyectos Pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ONDAS fase II", de código BPIN 2015000100038 por valor de \$3.630.000.755, los cuales serán cofinanciados con recursos de la Universidad Simón Bolívar por \$330.000.755 y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por \$3.300.000.000.

2. Que, en el Decreto No. 000190 de 2017 "Por el cual se adiciona al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o. de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018", se incorporó la suma de \$3.300.000.000 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19090 "Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación" y al artículo del egreso 80193 "Fortalecimiento de competencias y habilidades en investigadores infantiles y juveniles, a través de proy. Pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ondas fase II".

3. Que, es necesario modificar el detalle del artículo 80193 "Fortalecimiento de competencias y habilidades en investigadores infantiles y juveniles, a través de proy. Pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ondas fase II" por "Fortalecimiento de competencias y habilidades de CTI en investigadores infantiles y juveniles, a través de proy. pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ONDAS fase II".

4. Que, el artículo 23 del Decreto No. 2190 de 2016, establece..."Correcciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno Nacional mediante Decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del Presupuesto del Sistema General de Regalías".

5. Que, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, señala, que mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

6. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el detalle del artículo 80193 "Fortalecimiento de competencias y habilidades en investigadores infantiles y juveniles, a través de proy. Pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ondas fase II" por "Fortalecimiento de competencias y habilidades de CTI en investigadores infantiles y juveniles, a través de proy. Pedagógicos productivos mediados por las TIC de acuerdo a la vocación económica de los municipios del Atlántico ONDAS fase II".

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de octubre de 2017

Firmado Original

PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO PRIVADO ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA